



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones

FORMATO 02/27

LIQUIDACIÓN ANUAL PARA EL PAGO DE LA TASA POR EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES

Artículo 55º del TUO de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por D.S. Nº 013-TCC
Artículo 229º y 230º del TUO del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por D.S. Nº 020-2007-MTC

AÑO _____

RECTIFICATORIA SI [] NO []

1. TITULAR DE LA CONCESIÓN (Llenado de campos obligatorio)

Table with 3 columns: 1.1 APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL, D.N.I., R.U.C.

Table with 3 columns: R.M. Nº, FECHA, SERVICIO PÚBLICO OTORGADO

Table with 4 columns: Departamento, Provincia, Distrito, Teléfono
Row 2: Av./Calle/Jr./Urbanización, Nº, Correo Electrónico

2. INGRESOS BRUTOS DEVENGADOS (T.U.O. L.I.R - T.U.O L.I.G.V.) S/

3. INGRESOS BRUTOS PERCIBIDOS (*) Soles (S/)

Table listing various services with checkboxes: Servicio Portador Local, LDN, LDI, etc. Includes sub-section 3.1. Liquidación entre empresas por Tráfico Internacional and 3.2. TOTAL DE INGRESOS BRUTOS PERCIBIDOS (BASE DE CÁLCULO) S/

4. LIQUIDACIÓN DEL APOORTE

Table with 2 columns: Description (4.1. Aporte Resultante de la TASA ANUAL, 4.2. Total de pagos a cuenta, 4.3. Saldo a Favor del ejercicio anterior, 4.4. Pagos Previos, 4.5. Interés Moratorio, 4.6. SALDO DE LA DEUDA O SALDO A FAVOR, 4.7. IMPORTE A PAGAR) and Amount (S/)

(*) No incluye Impuesto General a las Ventas
(**) Especificar período del saldo a favor en el Punto 5
(***) Especificar el número de comprobante y fecha de pago en el Punto 6
(****) En caso de resultar saldo a favor, podrá aplicarlo a los respectivos pagos a cuenta de los meses siguientes

5. SALDO A FAVOR DEL DEL EJERCICIO ANTERIOR (Consignado en la casilla 4.3)

Periodo: Importe S/

6. INFORMACIÓN DE PAGO PREVIO (consignado en la casilla 4.4)

Periodo: N° Comprobante Pago: Fecha del CP

7. RESUMEN DE PAGOS A CUENTA REALIZADOS DURANTE EL AÑO

MES	INGRESOS BRUTOS DECLARADOS (S/)	Nº RECIBO DE ACOTACIÓN Y/O B.N	FECHA DE PAGO	PAGOS A CUENTA (S/) (sin intereses)
ENERO				
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SETIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
7.1 TOTAL DE PAGOS A CUENTA REALIZADOS (Consignar en la casilla 4.2.)				

**LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA SE FORMULA AL AMPARO DEL TUO DE LA LEY Nº 27444
LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL**

Apellidos y Nombres del Titular o Representante Legal	D.N.I.	Sello y Firma

Lugar y fecha _____, ____/____/20____

Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 (Artículo 34° numeral 34.3)

Mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General

TEXTO: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

NOTA:

- ✓ La liquidación está sujeta a una verificación y/o fiscalización posterior.
- ✓ Este formato deberá acompañarse con la Declaración Jurada anual presentada a la Sunat.
- ✓ No se aceptan formatos modificados, borrones ni enmendaduras
- ✓ Puede realizar consultas de la presentación de sus Declaraciones Juradas Mensuales y Liquidación Anuales, deudas pendientes de pago y pagos efectuados a través del aplicativo COEMÓVIL, previo registro.